

Comisión de Relaciones Institucionales
CURRICULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TRAYECTOS
FORMATIVOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Acuerdo Plenario N° 1169/22
San Salvador de Jujuy, 13 de abril 2022

VISTO:

el Programa elaborado por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDH) dependiente de la Comisión de Relaciones Institucionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para la curricularización y el fortalecimiento de los derechos humanos en los trayectos formativos de las universidades públicas; y

CONSIDERANDO:

que, desde su creación en 2018, la RIDDDH consolida el relevamiento permanente sobre la situación de los derechos humanos en la formación universitaria, en la producción de saberes y en el trabajo territorial que sirve de base para configurar líneas de acción;

que, desde entonces, la RIDDDH conformó una comisión permanente de ingreso y curricularización de los derechos humanos en las carreras de pregrado y grado;

que esta comisión elaboró un documento de "Recomendaciones y orientaciones a las universidades públicas" sobre la necesidad de la inclusión y del tratamiento de los derechos humanos en la currícula universitaria en atención a una diversidad de formas de implementarlo, con el respeto de la autonomía y mediante la promoción del fortalecimiento y de la consolidación en las que ya lo desarrollaban;

que, en mayo de 2020, el Comité Ejecutivo del CIN tomó nota de ese documento y lo puso en conocimiento de sus universidades miembros;

que durante 2020 y 2021 se desarrollaron espacios de formación en derechos humanos en conjunto entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Secretaría de Derechos Humanos de Nación y el CIN;

que, a partir de ello, se formaron cien tutores docentes en educación virtual en derechos humanos que operaron como acompañantes en el seminario de posgrado "Derechos humanos: fundamentos y perspectivas";

que a dicho seminario se inscribieron 1.516 docentes de 60 universidades públicas y 830 obtuvieron su certificación de aprobación o de asistencia;

que de la sistematización de los análisis y producciones de las participaciones en dicho seminario se observó que en numerosas unidades académicas perviven ausencias de espacios pedagógicos para la enseñanza de los derechos humanos y múltiples prácticas cotidianas que atentan contra el ejercicio del

derecho a la educación superior en términos de ingreso, permanencia y graduación;

que la formación desde los diferentes claustros y la curricularización de los derechos humanos constituyen dos aspectos inseparables;

que el sistema universitario cuenta hoy con un número significativo de docentes de los diferentes campos del saber con formación en educación en derechos humanos;

que la formación en y para los derechos humanos es una referencia en el contexto de distintos instrumentos internacionales y regionales que mencionan a la universidad como una institución responsable para los derechos humanos, la ciudadanía, la paz, la solidaridad, la no discriminación, la memoria, la defensa de la democracia y el cuidado del medioambiente;

que se considera urgente avanzar hacia procesos de curricularización de los derechos humanos en su integralidad, interdependencia e indivisibilidad, con el respeto de las autonomías universitarias y de la diversidad de regiones y de problemáticas propias de cada una de las instituciones que componen el sistema universitario público en pos de formar ciudadanía universitaria comprometidas con los problemas de este tiempo histórico;

que es voluntad política de este Consejo profundizar y ampliar la formación en derechos humanos en 2022;

que, por todo lo mencionado, el pleno del CIN hace suyo el pedido de la RIDDHH por entender la necesidad planteada para la consolidación de la vida democrática.

Por ello,


EI CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Acuerda:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento "Apoyo y fortalecimiento de la curricularización de los derechos humanos en las trayectorias formativas en las universidades públicas argentinas" que, como anexo, integra el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Promover la curricularización y el fortalecimiento de los derechos humanos en los trayectos formativos de pregrado y grado de las universidades públicas miembros de este Consejo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése a conocer y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo


RODOLFO A. TECCHI
Presidente

APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CURRICULARIZACIÓN DE LOS DDHH EN LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ARGENTINAS

Este documento se propone generar un aporte para incentivar la articulación entre los derechos humanos y las universidades públicas. El vínculo entre ambos no es nuevo en nuestro país, ya que desde el retorno a la democracia en 1983 nuestras instituciones se han mostrado permeables a la generación de espacios de trabajo, de docencia, de vinculación territorial, de investigación sensible a la agenda de los derechos humanos y la construcción de ciudadanías y profesionales críticos.

En este sentido desde la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDHH) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) nos proponemos profundizar/instalar esta relación en vistas a generar un programa que impulse y acompañe los procesos de curricularización y fortalecimiento de los derechos humanos, a partir del respeto de los procesos y de las singularidades de cada institución.

ANTECEDENTES

La RIDDHH, desde su conformación, trabaja por la situación de los derechos humanos en las universidades, el estado en que se encuentran, los temas que se abordan, desde qué espacios y su tratamiento, entre otros. Se cuenta con un mapeo permanente a cargo de la Universidad Nacional de Quilmes y es objeto de trabajo e intercambio en los diferentes eventos que se realizan.

Consideramos central y estratégica la propuesta de extender y profundizar la inclusión de los derechos humanos en la formación de pregrado y grado universitaria para la consolidación democrática.

Un aspecto privilegiado para comenzar a indagar el estado de situación fue la línea de ingreso y curricularización. La RIDDHH realizó encuestas para conocer acerca de la presencia de contenidos sobre derechos humanos en los cursos iniciales y en el primer año de ingreso a las carreras de grado y pregrado de las universidades públicas.

Así fue que se elaboró un documento que fue presentado a las y los rectoras y rectores de las universidades públicas que integran el CIN sobre la necesidad de la inclusión del tratamiento de los derechos humanos en la currícula universitaria, atendiendo a una diversidad de formas de implementarlo y con el respeto de la autonomía de cada una y desde la promoción del fortalecimiento y consolidación en las que sí lo desarrollaban.

En mayo de 2020, el Comité Ejecutivo del CIN tomó nota de ese documento y lo puso en conocimiento de sus universidades miembros

Consideramos que su incorporación en los ciclos o cursos de ingreso y a lo largo del primer año es fundamental, dado que constituyen el primer espacio al que se incorporan nuevas y nuevos estudiantes y allí quedan expresados los sentidos pedagógicos y políticos de las instituciones.

Respecto de la presencia de contenidos de derechos humanos en los espacios de ingreso, de manera disímil entre las universidades, se incluyen al interior de cada una. Una proporción de instituciones los incorpora a su propuesta académica y otra que no lo hace. A modo de ejemplificación, el 57,1 % de las unidades académicas que respondieron a la encuesta de la RIDDHH señalaron que no hay contenidos vinculados con los derechos humanos en las materias del primer año de la carrera y el 35 % indicó que, en sus cursos de ingreso, se trabajan cuestiones relacionadas con los derechos humanos, mientras que un 43 % lo hace parcialmente.

A su vez, los contenidos, las modalidades y las metodologías tienen un amplio espectro. Es importante destacar que la mayoría considera necesario incorporar estos contenidos a los espacios de ingreso universitario y que desde la RIDDHH podríamos colaborar para fortalecer o incorporarlos, al proponer cursos de formación, aportes pedagógicos, documentos guías y propuestas pedagógicas didácticas, entre otros.

En vistas a consolidar y ampliar este proceso, en 2021, entre los meses de mayo y de agosto, se desarrolló el seminario de posgrado "Derechos humanos: fundamentos y perspectivas", que continuaba el trabajo iniciado en 2020 en convenio con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en el que se formaron más de cien docentes tutores en educación virtual en derechos humanos. En dicho seminario se inscribieron 1.516 docentes de 60 universidades públicas y 830 personas obtuvieron su certificación de aprobación o de asistencia. Ello implica que el 78 % de la totalidad de las personas inscriptas pudo concluir esta formación. Este seminario visibilizó, por un lado, la necesidad de generar espacios de formación sistemáticos en torno a estas cuestiones, dado que en muchas universidades sigue siendo un área de vacancia. Por otro lado, la educación "en" y "para" los derechos humanos se ha constituido, en los últimos tiempos, en una preocupación central en un número significativo de docentes y en una de las ideas fuerza de las agendas de las universidades públicas, puesto que en ellas perviven no solo ausencias de espacios pedagógicos para su enseñanza, sino, también, múltiples prácticas menudas y cotidianas que atentan contra el ejercicio del derecho a la educación superior en términos de ingreso, permanencia y graduación. La movilización, sensibilización y puesta en debate acerca de los derechos humanos en el seno de las universidades públicas dio cuenta de la necesidad de trabajar en pos de su curricularización en todos los campos del saber. Formación y curricularización constituyen dos caras de una misma moneda, sin formación la curricularización no es posible y la curricularización demanda formación.

A partir de esta experiencia, la RIDDHH cuenta con un mapa de situación del lugar que ocupan los derechos humanos en la formación y justifica que se impulse un programa que aliente un proceso de curricularización al interior de nuestras instituciones, ampliando la mirada a otras problemáticas contemporáneas como lo son las prácticas de discriminaciones múltiples y muchas veces sutiles que afectan el ingreso, la permanencia y la graduación de estudiantes, los derechos ambientales, la deuda con los pueblos originarios y sus cosmovisiones, los derechos de inclusión de sujetos con discapacidades, las cuestiones de género (feminismos, movimientos LGBTIQ+) y migrantes, entre otros.

FUNDAMENTACIÓN

La RIDDHH asume que la universidad argentina se asienta en un horizonte de sentidos y en una política de derechos humanos. Es función instituyente la reflexión pedagógica crítica de los saberes que ofrece, produce y trabaja. A su vez, en los territorios en los que la compleja realidad social demanda de manera perentoria saberes que ofrezcan registros, comprensiones y análisis situados de problemas para los que el saber técnico y científico necesita ser abordado desde una perspectiva de derechos humanos.

Asumir una perspectiva de derechos humanos en la formación de las futuras generaciones de personas egresadas de las universidades públicas implica desnaturalizar la producción de saberes, la circulación y la distribución. Implica, a su vez, poner a disposición un patrimonio cultural comunitario comprometido con la igualdad, la justicia, la no discriminación y la solidaridad que entrame la tarea formadora de las universidades con los contextos sociohistórico políticos en personas egresadas que ejercerán sus prácticas profesionales.

Tal como sostiene Daniel Feierstein (2019), "uno de los objetivos fundamentales de la universidad pública es poder aportar claridad y abrir debates con respecto a las consecuencias políticas del uso de conceptos teóricos, en diálogo permanente con los actores políticos y los movimientos sociales y, sobre todo, asumiendo un posicionamiento guiado por la voluntad de producir transformaciones y participar de las luchas de cada momento histórico" (Feierstein, Daniel, 2019:47). Desde esta perspectiva, incluir en las agendas de las políticas de formación universitaria la perspectiva de los derechos humanos como contenido de enseñanza se torna un núcleo de sentidos necesario y relevante tanto en la lucha por la defensa y ampliación de los derechos humanos, como en la consolidación del potencial crítico que ha caracterizado a nuestras instituciones en la formación de ciudadanías universitarias sustantivas.

En consonancia con lo anterior, la RIDDHH expresa: "Atendiendo la autonomía universitaria y en la consideración que la transmisión del legado y la construcción de narrativas sociales y profesionales es objeto del trabajo universitario solicitamos a este Consejo tenga a bien receptar lo expuesto y en

consecuencia recomiende a las Universidades Públicas por los medios que considere pertinentes proponer la inclusión progresiva en el ingreso, currícula de grado, a través de las diferentes modalidades, en la formación universitaria la perspectiva de derechos humanos”.

Tal como sostiene Juan Pablo Abratte (2019), “fortalecer los vínculos entre derechos humanos y educación superior es, entonces, no solo un desafío sino una estrategia política para contrarrestar las tendencias que avanzan sobre la limitación de las garantías constitucionales. Se vuelve imprescindible esta dimensión en la formación no solo por razones históricas y de construcción de memorias colectivas, sino también como un modo de enfrentar las acometidas que cada vez parecen más urgentes en este campo” (Abratte, J.P., 2019:71).

Más aún, cuando el derecho a la educación superior está consagrado en la Constitución nacional y en la Ley de Educación Superior, “el Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social”. En este sentido, la educación como derecho, en tanto aporte a la plena realización humana, debe ser, necesariamente, inclusiva, intercultural y no mercantilista. Estos principios fueron ratificados en 2018 en la declaración final de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES) desarrollada en Córdoba, Argentina: “En el marco de los cien años de la Reforma de Córdoba, la CRES 2018 ratifica estos principios declarativos: la educación superior como un bien público social – estratégico, un deber del Estado, un espacio del conocimiento, derecho humano y universal; su ejercicio profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades. En ella se despliega el compromiso con el ser humano, con su contexto, con el desarrollo en valores e ideales que inspiren una cultura de paz, con respeto por los derechos humanos en un ambiente de garantías democráticas en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible”.

Estos principios que, a la vez que organizan y orientan las políticas institucionales en términos de la responsabilidad de garantizar el derecho de universidad para todos y todas, advierten acerca de la necesidad de revisar qué se enseña y para qué horizontes ético- políticos se forma, de descolonizar los saberes y las prácticas y ofrecer trayectorias educativas en las que se pongan en juego contenidos y experiencias que interroguen y tensionen las dimensiones epistemológicas y ético- políticas de las prácticas intelectuales en las que se inscriben a estudiantes universitarios de todos los campos del saber. Asumimos que las universidades públicas argentinas están llamadas a resguardar el ejercicio pleno del derecho a la educación, con políticas y prácticas inclusivas y de pleno egreso, sin ningún tipo de prácticas discriminatorias.

Pensar, entonces, la educación superior en perspectivas de derechos, supone desnaturalizar prácticas y saberes que desvirtúan el espíritu emancipatorio de

nuestras instituciones formadoras. La apuesta ofrecer recorridos en los que se aborden como objeto de estudio la problemática de los derechos humanos en cada una de sus diferentes dimensiones.

Promover, movilizar y fortalecer la curricularización de los derechos humanos en todos los campos del saber en la formación de pregrado y grado busca aportar a una forma de habitar el espacio de la universidad pública.

OBJETIVOS GENERALES

- . Generar programas, proyectos y/o herramientas para apoyar el desarrollo de estrategias de docencia, investigación y extensión que permitan a las universidades públicas argentinas incluir distintos abordajes sobre los derechos humanos.
- . Impulsar la gestión de universidades públicas que garanticen, amplíen, promuevan y consoliden el derecho a la educación superior y que incluyan en los procesos formativos los derechos humanos a fin de contribuir a la configuración de ciudadanía sustantivas y críticas.
- . Fortalecer la formación en derechos humanos de todos los claustros, la curricularización de su enseñanza y la configuración de prácticas cotidianas institucionales en perspectiva de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- . Consolidar espacios de formación en educación en derechos humanos, particularmente, para el claustro docente y no docente, a fin de construir perspectivas comunes que favorezcan prácticas institucionales coherentes con el respeto a la dignidad humana.
- . Afianzar procesos de curricularización en derechos humanos en curso y promover dichos procesos en aquellas universidades públicas que aún no han logrado incluir en la formación este campo de saberes y prácticas.
- . Fomentar la elaboración y puesta en marcha de proyectos curriculares para una educación en derechos humanos en las trayectorias formativas de las Universidades públicas.
- . Promover la producción de materiales didácticos vinculados a la enseñanza de los derechos humanos y la configuración de una cultura institucional en esta perspectiva.
- . Configurar programas de revisión, reflexión y transformación de las prácticas cotidianas institucionales desde una perspectiva de derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Formación en derechos humanos, en educación en derechos humanos y en procesos de curricularización. Esta línea se piensa en un doble sentido: por un lado, la formación en derechos humanos en general, en aquellos vinculados con problemáticas específicas propias de los distintos campos disciplinares o que transversalizan las instituciones universitarias, como, por ejemplo, las

cuestiones de la no discriminación, los pueblos originarios, el género, sujetos con discapacidad, en contextos de encierro, migrantes; y, por otro, en los procesos de curricularización para la inclusión de contenidos de derechos humanos a las propuestas formativas. Estos espacios podrán tener, entre sus personas destinatarias, a estudiantes, personal de apoyo a la docencia, docentes, equipos de gestión, directores/as y /o coordinadores/as de carreras y otros.

Elaboración de Proyectos curriculares de inclusión y/o fortalecimiento de contenidos de DDHH. Esta línea se centra en la incorporación de espacios pedagógicos que aborden el tratamiento y enseñanza de los derechos humanos en los diversos trayectos formativos y podrán tomar formas diferentes según las particularidades de cada institución, como, por ejemplo: electivos, optativos, cambios de plan de estudio, acreditables al final de la carrera, prácticas sociocomunitarias en perspectiva de derechos humanos, entre otros.

Elaboración y/o fortalecimiento de proyectos curriculares de enseñanza de los derechos humanos contruidos de manera inter o transdisciplinariamente, que promuevan su transversalización para las distintas unidades académicas, al interior de las carreras o carreras de distintas unidades académicas. Esta línea está destinada a promover el trabajo colaborativo y solidario entre diferentes espacios pedagógicos, a fin de contribuir a formar en futuras personas egresadas miradas más amplias, complejas y en perspectivas transdisciplinares.

Construcción de materiales para la enseñanza y/ o de concientización con contenidos de derechos humanos. Esta línea contempla propuestas de elaboración de materiales en diferentes formatos a fin de promover la sensibilización sobre problemáticas de derechos humanos y la producción de materiales didácticos vinculados a la enseñanza de los mismos en general o específicos de los diferentes campos disciplinares.

Elaboración de programas de revisión, reflexión y transformación de las prácticas cotidianas institucionales desde una perspectiva de derechos. Esta línea está destinada a promover la revisión y configuración de prácticas institucionales cotidianas que se asienten en una perspectiva de no discriminación y respeto por los derechos humanos.

Para llevar adelante esta propuesta, la RIDDHH fortalecerá los procesos de formación de docentes en educación en derechos humanos ya iniciados en el 2020 y articulará acciones en común con otras redes del CIN como la RUGE, la REXUNI, la RID, entre otras, con el propósito de consolidar estrategias de macro y micropolítica que eviten las fragmentaciones y profundicen las articulaciones entre el campo de los derechos humanos y la educación superior.

Por otro lado, se busca consolidar un sistema de relevamiento de la formación en derechos humanos que ofrecen las distintas carreras, facultades y universidades a fin de detectar espacios ya afianzados y áreas de vacancia, tanto en relación a los derechos humanos en general como a aquellos

específicos que se podrían abordar desde los distintos campos disciplinares. Ello permitirá contar con insumos para diseñar políticas públicas y académicas y orientar nuevas propuestas de formación.